SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-18

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

Acta No. 24

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron:

Participes de la Evaluación:
GRUPO EVALUADOR:

- MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA - SECRETARIA GENERAL.
- CARLOS NORBERTO BASTIDAS DAVID - SUBSECRETARIO DE APOYO LOGÍSTICO.
- LUIS DANIEL ORTEGA MARTÍNEZ - ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO LOGÍSTICO.
- MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ LAGOS - ABOGADO CONTRATISTA DACP.

INVITADOS:

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE – DIRECTORA DACP

A continuación, se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la Invitación Pública **IP–2026-18**.
1.1. Información sobre propuestas presentadas.
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
1.3. Verificación de requisitos habilitantes de los proponentes según el orden de elegibilidad.
1.4. Determinación De Precios Artificialmente Bajos.
1.5. Recomendación de los Partícipes de la Evaluación.
2. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP–2026-18.

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública **IP–2026-18** se recibió a través de la plataforma SECOP II OCHO (8) propuestas. La entidad de manera autónoma ha generado una particularidad en pro de dar celeridad al proceso, y en pro del principio de economía; que según el número de ofertas presentadas se evaluaran las primeras cinco (05) o **hasta aquella que cumpla con todos los requisitos**.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura de los sobres conforme al procedimiento señalado en SECOP II de las propuestas y a verificar el valor de las ofertas económicas anexo 2. La entidad de manera autónoma ha generado una particularidad en pro de dar celeridad al proceso, y en pro del principio de economía; que

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-18

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

Acta No. 24

según el número de ofertas presentadas se evaluaran las primeras cinco (05) o **hasta aquella que cumpla con todos los requisitos.** Verificadas las propuestas presentadas se procede a determinar el orden de elegibilidad según se detalla:

NO. DE PROPUESTA (ORDEN DE LLEGADA)	PROPONENTE	NIT – C.C.	PRECIO OFERTADO EN NÚMEROS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S.	900968536-5	1.754.800,00	CUARTO
2	HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA SAS	901178261	1.613.045,00	PRIMERO
3	AB Y AR SAS	901072140	1.647.250,00	TERCERO
4	DEVCOM S.A.S.	901373787-6	1.945.828,00	OCTAVO
5	MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO	27094552	1.761.063,00	QUINTO
6	COOPERATIVA TALENTO Y CALIDAD DE SERVICIOS INTEGRALES Y EMPRESARIALES	900378302	1.920.050,00	SEPTIMO
7	CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA	1085259561	1.616.177,00	SEGUNDO
8	INTILED SAS BIC	901496298	1.820.187,00	SEXTO

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aplicación de los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal el Grupo Evaluador procede a realizar la evaluación de las ofertas que no están inmersos en causal de rechazo según el orden de elegibilidad asignado.

Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes según orden de elegibilidad de la **IP-2026-18**.
La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

1. PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBLIDAD:

PROPONENTE	PRELIMINAR		CAPACIDAD JURÍDICA			

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-18

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

Acta No. 24

			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O TERJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	DEBE JUSTIFICAR	SI

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación el proponente **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS** identificado con **NIT 901178261-9.** representada legalmente por **HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA** con cédula de ciudadanía **1.085.261.120** se observa que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública **IP–2026-18**, por cuanto:

EVALUACION JURÍDICA:

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: En su propuesta, el oferente allega certificado de medidas correctivas del representante legal omitiendo el de la persona jurídica como lo indica la invitación pública. No obstante, el documento fue verificado por la entidad sin presentar observaciones y cumpliendo el requisito.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION TÉCNICA:

Seguidamente, remitirse al documento anexo, Evaluación Técnica de la Secretaría general, subsecretaria de apoyo logístico para conocer de manera amplia sus componentes evaluados.

RESULTADO: NO CUMPLE.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE, SE OTORGA DERECHO A SUBSANAR.

2. PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBLIDAD:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA							EXPERIENCIA			
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O TERJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
CARLOS ANDRES	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	**DEBE**	SI

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-18

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

Acta No. 24

BOLAÑOS CORDOBA												**JUSTIFICAR**	

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación la proponente **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía **1085259561** se observa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública **IP–2026-18**, por cuanto:

EVALUACION JURÍDICA:

CARTA DE PRESENTACIÓN: El proponente no acredita el requisito establecido para la carta de presentación, toda vez que el documento aportado se encuentra incompleto. Si bien se allega una carta de presentación, esta carece en parte de su contenido a la establecida en la IP-2026-18.

RESULTADO: NO CUMPLE.

EVALUACION TÉCNICA:

Seguidamente, remitirse al documento anexo, Evaluación Técnica de la Secretaría general, subsecretaria de apoyo logístico para conocer de manera amplia sus componentes evaluados.

RESULTADO: NO CUMPLE.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE, SE OTORGA DERECHO A SUBSANAR.

3. PROPONENTE UBICADO EN TERCER ORDEN DE ELEGIBLIDAD:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURÍDICA							EXPERIENCIA		
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O TERJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
AB Y AR SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	**DEBE JUSTIFICAR**	SI

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación al proponente **AB Y AR SAS** identificado con **NIT. 901072140-1** representada legalmente por **DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ** con cédula de ciudadanía **1.085.298.345** se observa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública **IP–2026-18**, por cuanto:

EVALUACION JURÍDICA:

RESULTADO: CUMPLE.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-18

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

Acta No. 24

EVALUACION TÉCNICA:

Seguidamente, remitirse al documento anexo, Evaluación Técnica de la Secretaría general, subsecretaria de apoyo logístico para conocer de manera amplia sus componentes evaluados.

RESULTADO: NO CUMPLE.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE, SE OTORGA DERECHO A SUBSANAR.

4. PROPONENTE UBICADO EN CUARTO ORDEN DE ELEGIBLIDAD:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA								EXPERIENCIA		
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O TERJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO DEBE JUSTIFICAR	SI

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación la proponente **M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S** identificado con **NIT. 900968536-5** representada legalmente por **LUIS HERNÁN ROSERO TOBAR** con cédula de ciudadanía **98.378.905** se observa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública **IP–2026-18**, por cuanto:

EVALUACION JURÍDICA:

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION TÉCNICA:

Seguidamente, remitirse al documento anexo, Evaluación Técnica de la Secretaría general, subsecretaria de apoyo logístico para conocer de manera amplia sus componentes evaluados.

RESULTADO: NO CUMPLE.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE, SE OTORGA DERECHO A SUBSANAR.

5. PROPONENTE UBICADO EN QUINTO ORDEN DE ELEGIBLIDAD:

PROPONENTE	PRECIO		CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA		

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-18

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

Acta No. 24

			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O TERJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO DEBE JUSTIFICAR	SI

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación la proponente **MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO** identificada con cédula de ciudadanía **27.094.552** se observa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública **IP–2026-18**, por cuanto:

EVALUACION JURÍDICA:

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION TÉCNICA:

Seguidamente, remitirse al documento anexo, Evaluación Técnica de la Secretaría general, subsecretaria de apoyo logístico para conocer de manera amplia sus componentes evaluados.

RESULTADO: NO CUMPLE.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE, SE OTORGA DERECHO A SUBSANAR.

En atención a lo anteriormente enunciado sobre la Evaluación Jurídica, y además en Evaluación Técnica por parte de la Secretaría General - Subsecretaria de Apoyo Logistico, se establece que los proponentes deberán subsanar sus ofertas.

Teniendo en cuenta el informe anterior, se da traslado por el término de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación, de conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.4. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De acuerdo con los principios de la contratación estatal y en especial el de economía contractual, los integrantes del grupo evaluador estiman que, respecto a las propuestas presentadas por los proponentes evaluados según su orden de elegibilidad **SE REQUIERE** justificación de precios artificialmente bajos sobre el precio ofrecido de los siguientes:

Proponente	Orden de elegibilidad	Debe justificar precios artificialmente bajos
HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	PRIMERO	DEBE JUSTIFICAR SU OFERTA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-18

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

Acta No. 24

CARLOS ANDRES BOLAÑOS	SEGUNDO	DEBE JUSTIFICAR SU OFERTA
AB Y AR SAS	TERCERO	DEBE JUSTIFICAR SU OFERTA
M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	CUARTO	NO DEBE JUSTIFICAR
MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO	QUINTO	NO DEBE JUSTIFICAR

1.5. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: Los partícipes de la evaluación recomiendan que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP II la presente acta y, se otorgue el plazo de un día hábil a los proponentes evaluados para que subsanen su oferta según corresponda.

Proponente	Orden de elegibilidad
HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	PRIMERO
CARLOS ANDRES BOLAÑOS	SEGUNDO
AB Y AR SAS	TERCERO
M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	CUARTO
MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO	QUINTO

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Grupo Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS NORBERTO BASTIDAS DAVID
SUBSECRETARIO DE APOYO LOGÍSTICO.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS DANIEL ORTEGA MARTÍNEZ
ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO LOGÍSTICO.

ORIGINAL FIRMADO

MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ LAGOS
ABOGADO CONTRATISTA DACP

Invitados:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-18

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos eléctricos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la alcaldía de pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, Bajo la modalidad de monto agotable, SG - AL – 020.

Acta No. 24

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
DIRECTORA DACP